MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N° 181 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 23 de julio de 2022

VISTO: El Informe de fecha 20 de julio de 2022, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022**, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088,** efectuado por la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** de la Ciudad de Lambaré, en estos términos:: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, *RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA*** **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088** *, a la siguiente firma:* **LADERO PARAGUAYO S.A.,** *con domicilio en la ciudad de Lambaré, por un total de* ***Gs. 775.320.000 (guaraníes setecientos setenta y cinco millones trescientos veinte mil), IVA INCLUIDO".*** Al respecto se informa que para el acto de apertura y para la presente licitación se presentó un solo oferente, por lo que la convocante opto por abrir el sobre oferta de la firma Ladero Paraguayo S.A. En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la ley 2051" art. 4. Menciona: .... EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que, la oferta presentada por la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022** para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088,** para la Municipalidad de Altos, por un total de **Gs.** ***775.320.000 (guaraníes setecientos setenta y cinco millones trescientos veinte mil), IVA INCLUIDO.***----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Art. 2º) REMITIR la presente resolución a la Junta Municipal, a los efectos del **Artículo 216** de la citada Ley Orgánica Municipal. ----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL

Abg. Cesar Concepción Ferreira Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M.A. N° 175/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 04 de Agosto de 2022

VISTO: La nota presentada por Intendencia Municipal, Informe de Evaluación y Resolución de Intendencia Municipal de fecha 25 de Julio de 2022, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022**, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088 ,** efectuado por la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** de la Ciudad de Lambaré, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA*** **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088 ,** *a la siguiente firma:* **LADERO PARAGUAYO S.A.,** *con domicilio en la ciudad de Lambaré, por un total de* ***Gs. . 775.320.000 (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones trescientos veinte mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, según la oferta presentada por la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución. ----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: -

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA · JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA · MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA · MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

JUNTA MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ART. 1°) AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022** para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023 con ID Nº 415088 ,** para la Municipalidad de Altos, por un total de **Gs. *775.320.000 (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones trescientos veinte mil), IVA INCLUIDO*** ----------

ART. 2º) REMITIR la presente resolución a la Intendencia Municipal. ----------

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. María Celeste Cano
Secretaria Junta Municipal

Abg. Hugo Javier Ferreira
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Altos, 04 de Agosto del 2.022.-

ING. OSMAR ORTEGA
Secretario Intendencia

ABG. CESAR FERREIRA VERA
Intendente Municipal